DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.479 | Jueves 16 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2272388

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

Núm. 16 exento.- Santiago, 10 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a), del DFL Nº29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, Nº 22 del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley Nº19.882; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y las facultades que me confiere el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término, a contar del 30 de enero de 2023, al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. Nº 24, de 14 de enero de 2016, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 30 de enero de 2023, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Fondo Nacional de Salud, en caso de ausencia o impedimento de la titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Jefe/a de la División de Fiscalía.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dicho cargo es desempeñado por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Fondo Nacional de Salud, nombrado a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/La directora/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 16, del 10 de febrero 2023.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl